



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0



## **CONVENIO DE ASOCIACION - PROCESO COMPETITIVO**

**ESAL 002-2025**

### **OBJETO:**

**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA ATENCION AL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE PSICOSOCIAL, SALUD Y NUTRICION DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE VIDA CASA DE LOS ABUELOS MIOS MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA BOLIVAR**

**OFICINA DE GESTION SOCIAL Y PARTICIPACION COMUNITARIA.  
DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOLÍVAR**

**JUNIO DE 2025**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0



**SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN**

**SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.**

En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 092 de 2017, el cual reglamenta la forma como el Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política, el presente proceso se regirá por las siguientes reglas:

#### **RECOMENDACIONES GENERALES A LOS PARTICIPANTES.**

Se recomienda a los Participantes que antes de elaborar y presentar su Propuesta, tengan en cuenta lo siguiente:

Leer cuidadosamente la Invitación pública y sus adendas, si las llegare a haber antes de la propuesta

Examinar el contenido de la Invitación Pública del presente proceso y sus condiciones.

Presentar los documentos exigidos para la celebración y ejecución del contrato, en caso de que su propuesta sea seleccionada.

No son admitidas las consultas telefónicas ni personales, ni tendrá fuerza Vinculante para la Alcaldía, cualquier pronunciamiento verbal.

Revisar que no se encuentre dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional o legal para presentar propuesta y contratar con el estado.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0



Conocer las obligaciones y derechos contenidos en el Invitación Pública y cada una de las cláusulas de la minuta del convenio, para los Participantes, Proponentes o para el Adjudicatario.

Presentar oportunamente los documentos que deben allegar con la Propuesta, para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente Invitación Pública.

Verificar que los documentos a presentar con la Propuesta se hayan expedido dentro de los plazos exigidos en la Invitación Pública.

Diligenciar y suministrar toda la información requerida en la presente Invitación Pública y sus anexos.

Entender que con la presentación de la Propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente Invitación Pública y en la ley.

Diligenciar y suministrar toda la información requerida en la presente Invitación Pública y sus anexos.

Entender que con la presentación de la Propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en la presente Invitación Pública y en la ley.

Presentar la Propuesta, incluyendo sus anexos, en el orden establecido en la Invitación Pública para facilitar su estudio, con índice, debidamente foliada y en idioma castellano

Tener claridad respecto a que la presentación de la Propuesta, por parte de los Proponentes, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos de la Invitación Pública; que recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que han aceptado que la Invitación Pública es completo, compatible y adecuado para identificar el servicio a contratar; que están enterados a satisfacción del alcance del objeto a contratar, los Riesgos que asumen y que han tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquirirán en virtud del convenio que se celebrará.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0



## CAPITULO 1

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1 CONTRATANTE

*MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA – BOLIVAR.*

#### 1.2 NORMATIVIDAD APLICABLE.

El Artículo 339 Constitucional consagra que las entidades territoriales deben elaborar y adoptar de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional planes de desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley. Esos planes deben contener una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo.

En cuanto a los fundamentos jurídicos que amparan la presente convocatoria, la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 355 lo siguiente:

2

“ARTICULO 355. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.”

Por su parte, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, “Por la cual se por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”, estableció lo siguiente, en relación con la posibilidad de que las entidades estatales puedan asociarse con personas jurídicas particulares: “Artículo 360.- Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0



Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (...)"

De igual manera el Decreto 092 de 2017 "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la constitución política", contempló en su artículo 5° una regla especial para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las Entidades Estatales, la cual dispone: Aunado a lo anterior la "Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad" expedida por Colombia Compra Eficiente, en su capítulo VI, resalta el ámbito de aplicación del artículo 5° del Decreto 092 de 2017, diferenciándolo de los demás artículos del mencionado decreto, permitiendo a la entidad, establecer de manera autónoma los términos de la selección que debiere crear (en caso de tener que acudir a una convocatoria) al igual que los criterios que utilizará para el efecto.

Lo anterior, en el presente documento, la entidad ha decidido establecer criterios de selección acorde y proporcional con el objeto, plazo de ejecución, finalidades, obligaciones y aportes del convenio de asociación que se pretende suscribir. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes

Por todo lo anterior, el régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y del CONVENIO a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos al contenido del pliego de la convocatoria, a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por los artículos 5° al 8° del Decreto 092 de 2017 y a las normas generales aplicables a la contratación pública. Así mismo, el proceso se sujetará a lo dispuesto en el pliego de convocatoria y a las adendas al mismo expedidas durante el desarrollo del proceso. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes. Si existiera contradicción entre el presente pliego y la ley, primará lo establecido en la ley.

Cuando se llegaren a presentar vacíos en el pliego de convocatoria, éstos se suplirán con el Estatuto General de Contratación y Decretos Reglamentarios, y si los vacíos continúan, éstos se suplirán con las normas del Código de Comercio y Código Civil.

De acuerdo con todo lo expuesto, resulta estratégica para el municipio de san Estanislao de kostka. La asociación con una entidad sin ánimo de lucro para la organización de las actividades que se describen en el objeto convenido por las razones precitadas.

**Primero la gente busca la participación e integración masiva de toda la comunidad a través de sus diferentes programas dirigidos a la comunidad en general, que mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria incide en el mejoramiento de la calidad de vida, mediante programas y subprogramas como lo son, entre otros:**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0



PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
<b>NOMBRE:</b>	(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida
<b>PROGRAMA</b>	4104 - Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar
PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	
<b>NOMBRE:</b>	“BOLÍVAR ME ENAMORA 2024-2027”.
<b>ESTRATEGIA:</b>	Bolívar me enamora con justicia social, cierre de brechas y calidad de vía para todos.
<b>PROGRAMA</b>	Programa de atención y participación del adulto mayor
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	
<b>NOMBRE:</b>	<b>SAN ESTANISLAO DE KOSTKA VISION 2024 – 2027</b>
<b>LÍNEA:</b>	gobernanza para un desarrollo social justo y armonioso
<b>PROGRAMAS:</b>	atención integral de población de situación permanente de desprotección social

### 1.3. CORRESPONDENCIA

Para efectos del presente proceso selectivo se establece la plataforma de **SECOP II** <http://www.colombiacompra.gov.co/>

Solamente se recibirán manifestaciones, dudas, observaciones, propuestas, subsanes, anexos o cualquier otro documento, en forma digital a través del sitio destinado para este La correspondencia física debe entregarse en la alcaldía municipal de San Estanislao de Kostka ubicada en la calle 23 # 15-56, Departamento de Bolívar de lunes a viernes entre las 8 : 00 a.m. y las 5 : 00 p.m.. La correspondencia electrónica debe enviarse al correo



electrónico: [contratacion@sanestanislao-bolivar.gov.co](mailto:contratacion@sanestanislao-bolivar.gov.co) y el horario permitido es hasta las 11:59 p.m. del día establecido en el cronograma, salvo que éste establezca una hora concreta.

#### 1.4. CRONOGRAMA

Actividad	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de invitación y estudios previos	01 de julio de 2025		SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para la presentación de aclaraciones u observaciones a la invitación pública	02 de julio de 2025	Hasta las 05:00 P.M.	SECOP II correo institucional <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo para expedir adendas y responder a las observaciones de la invitación pública	03 de julio de 2025	Hasta las 05:00 P.M	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Plazo final para entrega de Propuestas (CIERRE)	04 de julio de 2025	Hasta las 09:00 A.M.	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Apertura de las propuestas	04 de julio de 2025	Hasta las 09:10 A.M.	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.	04 de julio de 2025		SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación de la evaluación	07 de julio de 2025	09:00 A.M.	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	Desde el 07 hasta el 08	09:10 A.M.	SECOP II correo institucional <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0



	de julio de 2025		
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	08 de julio de 2025	10:00 A.M.	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Alcaldía Municipal
Publicación de la evaluación definitivo	08 de julio de 2025	02: 00 P.M.	SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
ADJUDICACIÓN	08 de julio de 2025	05:00 P.m	Publicación en Línea del SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

### 1.5. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presente convenio asciende a la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$165.000.000) MCTE**

APORTE DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO (ESAL) Para la ejecución de este proyecto se requiere que la entidad sin ánimo de lucro realice un aporte mínimo en el área De publicidad en los medios de Comunicación y Principalmente en la socialización de este Proyecto, gastos de estampillas, pólizas, personal profesional etc., equivalente al 10% del valor del Convenio.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0



La presente contratación se financia con recursos provenientes del Presupuesto asignado al *MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA- BOLIVAR* para la Vigencia Fiscal 2025, con cargo a los Certificado de disponibilidad Presupuestal 061200003 DE 12 DE JUNIO DE 2025.

Éste valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

## **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

### **POBLACION OBJETO**

Población adulto mayor del municipio de San Estanislao de Kostka - Bolívar

### **ACTIVIDADES Y/O METAS A DESARROLLAR:**

#### **PLAN DE ACCIÓN DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO**

Este Plan de acción consta de cuatro ejes los que a continuación se detallan cada uno con sus objetivos, el cual está sujeto a ajustes de acuerdo a las necesidades que se presentes.

#### **Eje I. SEGURIDAD FISICA, NUTRICIONAL Y SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES**

Objetivos: Promover la seguridad física, nutricional y social de los adultos mayores, a través del desarrollo de actividades, involucrando a sus familias, que favorezcan los ambientes donde se relacionan, en lo concerniente a la alimentación y salud de nuestros adultos mayores, a los cuales tienen derechos, para que gocen de una buena nutrición y salud. Entrega de almuerzos y un vaso de leche personalizado, cinco días a la semana en los Centros de Vida, Se realizará la elaboración de un ciclo de minutas (20) teniendo en cuenta las necesidades calóricas, nutricionales y patológicas para cumplirle a este grupo poblacional con las exigencias nutricionales requeridas

#### **Eje II. VINCULACIÓN AFECTIVA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDÍA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0



Objetivo: Proporcionar a los adultos mayores y a sus familias herramientas Prácticas con el fin de fortalecer los vínculos afectivos a través de expresiones de afecto, y solidaridad en la familia, para garantizar un adecuado desarrollo emocional en este grupo poblacional.

### **Eje III. CONVIVENCIA Y AUTORREGULACIÓN**

Objetivo: Fortalecer y resignificar prácticas asociadas con el cuidado y desarrollo de cada uno de nuestros adultos mayores y sus familias a través de la construcción colectiva de nuevos conocimientos que fortalezcan los ambientes donde se estos se desenvuelven.

### **Eje IV RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

Objetivo: Dar a conocer a los beneficiarios y sus familias las herramientas y métodos para resolver los conflictos, con el fin de afianzarlos y aplicarlos en su vida cotidiana



## Eje I. SEGURIDAD FISICA , NUTRICIONAL Y SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES

**Responsables: Nutricionista**

Fecha	ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN	OBJETIVO	TEMA	METODOLOGÍA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
Julio-agosto - septiembre	Entrega personalizada de almuerzos y un vaso de leche a los beneficiarios	Contribuir en el estado nutricional de los beneficiarios de este gran programa	Alimentación	Entrega personalizada de almuerzos y se realizaran dinámicas con todos los beneficiarios	Se entregaran diariamente de lunes a viernes un almuerzo y un vaso de leche a los beneficiarios del programa de lunes a viernes ( días hábiles)
Julio-agosto - septiembre	Valoración antropométrica	Detectar y prevenir el riesgo de malnutrición, así como la adecuación de un plan alimentario de acuerdo a las necesidades nutricionales para aquellos que requieran con el fin de reducir el riesgo de malnutrición.	Valoración nutricional	Se realizaran medidas antropométricas de las dimensiones físicas y composición del cuerpo, así como la utilización de la encuesta nutricional.	La actividad se realiza con una encuesta nutricional y la utilización de implementos de medición como (tallmetro y peso) para realizar la valoración nutricional y conocer el estado de los beneficiarios.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



Julio- agosto - septiembre	Charla Participativa	Sensibilizar al adulto mayor sobre la importancia de una alimentación equilibrada y la relación entre esta y el estado de salud.	Alimentación saludable	La metodología será participativa, ya que de acuerdo a las temáticas que se desarrollen (como desayuno ineficiente, bajo consumo de frutas y verduras), entre otros se buscaran estrategias como la realización del plato saludable.	A través de una charla se desarrollara la temática donde se impartirán conocimientos para tener una mejor alimentación, posteriormente al finalizar se armara el plato saludable para evaluar los conocimientos.
Julio- agosto - septiembre	Valoración nutricional peso y talla	Realizar seguimiento Nutricional a los casos detectados con DX de Mal Nutrición	Valoración peso y talla	Metodología participativa	Se realiza actividad de peso y talla a todos los beneficiarios que se encontraron con DX de mal nutrición, se le dieron orientaciones sobre los buenos hábitos alimenticios
Julio- agosto - septiembre	Charla participativa	Describir los síntomas y complicaciones que se presentan en la hipertensión arterial.	Hipertensión arterial	La metodología será educativa, ya que se buscara describir los signos y síntomas de la enfermedad.	Se desarrollara por medio de una charla dirigida a los beneficiarios con el fin de concientizarlos sobre los síntomas y complicaciones que se presentan en la hipertensión.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**NIT 890481310-0**



Julio- agosto - septiembre	Capacitación	Mejorar la salud estimulando y apoyando la adopción de medidas de vigilancia, prevención y control de la diabetes	Diabetes	La metodología será educativa, ya que se busca impartir los conocimientos a los beneficiarios para que adopten medidas de vigilancia, control y prevención.	La actividad se realizara por medio de una capacitación donde se impartirán los conocimientos para que los beneficiarios del programen adopten medidas que ayuden a la vigilancia, control y prevención de la enfermedad como es la diabetes.
Julio- agosto - septiembre	Charla participativa	Promocionar y promover la prevención, síntomas, causas y tratamiento del cáncer.	Cáncer	Metodología educativa, ya que se busca la promoción y prevención del cáncer.	Se desarrollara a manera de charla, ya que se busca educar a los beneficiarios en cómo prevenir el cáncer y cuáles son los signos, síntomas, causas y tratamiento de esta enfermedad.
Julio- agosto - septiembre	Taller educativo	Sensibilizar a los beneficiarios para generar una cultura de prevención de las enfermedades cardiovasculares mediante el control	Enfermedad cardiovascular	Metodología educativa mediante taller donde se sensibilizara a los beneficiarios sobre la importancia de prevenir los factores de riesgo cardiovascular.	Se realizara mediante taller educativo donde se buscara sensibilizar el riesgo de las enfermedades cardiovasculares.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



		de los principales factores de riesgo.			
Julio-agosto - septiembre	Taller educativo	Generar en los beneficiarios del centro de vida casa de los abuelos míos hábitos que fortalezcan su salud.	Higiene personal	Metodología educativa – participativa donde se buscara fomentar la higiene personal en el adulto mayor para que mantengan una buena salud.	Se realizara a través de la participación de los beneficiarios un taller educativo y vivencial de cómo se deben realizar la higiene personal
Julio-agosto - septiembre	Actividad física y (Ejercicios aeróbicos)	Contribuir a la formación integral para prevenir la aparición de enfermedades no transmisibles y mejorar la calidad de vida de los beneficiarios.	Actividad física	Metodología educativa – participativa ya que se buscara fomentar a la practicas de actividades deportivas.	A través de secciones de aeróbicos se buscara fomentar en los beneficiarios la práctica de actividad física con el fin de prevenir la aparición de enfermedades no transmisibles.

**ACTIVIDADES DE FORMACION Y ACOMPAÑAMIENTO**



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



**Eje II, III Y IV. VINCULACIÓN AFECTIVA, CONVIVENCIA, AUTOREGULACIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**

**Responsables: Trabajadora social y Psicóloga**

<b>FECHA</b>	<b>ESTRATEGIAS DE FORMACION</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>TEMA</b>	<b>METODOLOGIA</b>	<b>DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD</b>
julio	Diligenciamiento de la caracterización	Consolidar la información de los adultos mayores beneficiarios del programa	Caracterización y base de datos actualizada	Participativa y constructiva	Se diligencian los formatos de inscripción
julio	Actualización de la caracterización diagnóstico	Obtener un diagnóstico real de los adultos mayores, de sus familias	Diagnóstico situacional de beneficiarios	Participativa y constructiva	Se consolida la información obtenida y se elabora el diagnóstico situacional de los adultos mayores beneficiarios al programa



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



agosto	Carrusel pedagógico	Promover los valores dentro de la familia con el fin de mejorar las relaciones de convivencia al interior de ella.	Los valores familiares	Dialogo de saberes.  Participativa.	Se organizan varios grupos con el fin de que cada grupo sustente un valor.
agosto	Taller reflexivo	Fomentar el Buen Trato hacia los adultos mayores utilizando métodos adecuados.	Diálogos con amor.	Reflexiva  Dialogo de saberes	Se entrega lectura sobre el tema y luego se abre un espacio para un conversatorio o dialogo de saberes con relación a las temáticas.
agosto	Encuentro grupal	Brindar herramientas tanto a los padres como a los hijos para ayudar a comprender el manejo de las frustraciones y la autorregulación de sus padres.	Manejo de las frustraciones	Juego de roles  Dialogo de saberes	Se proyectaran largo metrajes, se abrirán espacios para que los adultos mayores expresen lo aprendido



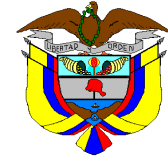
**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



Septiembre	Creatividad y relaciones sociales		Celebración del día de la Mujer		
Septiembre	Creatividad y relaciones sociales		Festejo día de las Madres		



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**NIT 890481310-0**



Septiembre	Taller lúdico participativo	Conocer los hábitos cotidianos de las familias de los adultos mayores con el fin de conocer mejor su dinámica familiar.	Hábitos cotidianos.	Dialogo de saberes  Socio drama	Atreves de un socio drama los adultos mayores deben dramatizar como es su dinámica dentro de la familia.
Septiembre	Creatividad y relaciones sociales	Fomentar en los adultos mayores el interés por aprender a realizar manualidades y aprender a ocupar el tiempo libre en actividades constructivas	Manualidades con materiales reciclables	Participativa, constructiva	Se realizaran encuentros grupales y se organizaran por grupo con el apoyo de instructores
Julio	Creatividad y relaciones sociales	Fomentar el Buen trato y las relaciones personales mediante el juego	Campeonato de domino	Participativa	Se organizaran tres campeonatos de domino y se premiaran las personas que se destaquen
Agosto	Relaciones sociales y Buen Trato	Cultivar en nuestros beneficiarios el Buen trato y el respeto a nuestras	Participativa	Celebración de la novena en conmemoración de la	Realizar la novena con la participación de beneficiarios, familiares y talento humano de los CDV



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



		creencias religiosas y culturales		santísima virgen del Carmen	
septiembre	Relaciones Sociales	Homenajear a los adultos Mayores en su día	Celebración del día del Adulto Mayor	Participativa	Se realizara una gran fiesta de integración, se realizaran concurso y se entregaran detalles a los adultos mayores
septiembre	Relaciones sociales	Celebrar el día del Amor y la Amistad	Celebración del día del amor y amistad	Participativa	Se realizara una integración, se realizaran concurso y se entregaran detalles a los adultos mayores
septiembre	Caminata alusiva a la prevención del Maltrato hacia la mujer	Promover en nuestros adultos mayores el respeto acoja la Mujer	Celebración del día internacional NO MALTRATO en contras de la mujer	Participativa y reflexiva	Se realizara una caminata por las principales calles del municipio, con la participación de los beneficiarios de otros programas y comunidad en general con exposición de carteleras con lemas alusivo al no maltrato hacia la mujer



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**NIT 890481310-0**



septiembre	Visita Domiciliaria en el núcleo familiar de los abuelitos	Indagar las condiciones ambientales, factores de riesgo y garantía de derechos en las que se encuentra implicados cada Abuelito.	Visitas Domiciliarias	Interacción directa con los familiares de los abuelitos	A través de entrevistas abiertas se indagara en el interior del hogar de acuerdo a cada caso específico detectado dentro de los usuarios del programa
septiembre	capacitaciones y talleres formativos a Familiares de los abuelitos	Capacitación a los familiares de cada adulto mayor y también a los abuelitos del programa sobre la prevención del maltrato buscando así velar que no le estén vulnerando los derechos a los	Prevención del maltrato hacia el Adulto Mayor	Constructiva, Activa y Participativa	Por medio de diferentes tipos de formación se educara a cada familiar de nuestros usuarios en las consecuencias que genera en el adulto mayor estar sometido a maltratos lo cual atenta contra su integridad física y moral
septiembre	Foro Participativo	incentivar a cada asistente al programa en la necesidad de establecer buenas relaciones interpersonales con su medio	Sana Convivencia	Constructiva, Activa y Participativa	Se realizara Por medio de un foro Participativo un encuentro con los abuelitos del programa encaminado a la sana convivencia para así fomentar la convivencia pacífica en el interior del centro de vida y de cada hogar de los usuarios



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**NIT 890481310-0**



julio	Charla inter-activa	Sensibilizar a cada asistente en la práctica del Buen Trato, en todos los espacios de la vida cotidiana para armonizar los comportamientos entre padres e hijos a través de la enseñanza del buen trato	El Buen Trato	Con participación activa de cada uno de los involucrados en este proceso	Con la participación de la Trabajadora Social de la Comisaria de Familia se desmenuzara el tema buscando así generar una actitud encaminada a él buen trato
julio	Dialogo interactivo	Realizar Fortalecimiento Y ocio para alimentar su autoestima y Disminuir las conductas agresivas y/o mal adaptativas que se presenten en los casos atendidos desde esta entidad.	Intervenciones Terapéuticas	Constructiva	Se realizaran intervenciones terapéuticas de acuerdo a cada caso detectado en el interior de los usuarios del programa
agosto	Taller Formativo	Educar a cada asistente sobre la importancia poner en práctica la Tolerancia y así de mantener una sana	La Tolerancia en la Resolución de conflictos	Charla interactiva y participativa con los asistente	Por medio de un taller formativo en el centro de vida se buscará Enfatizarle a cada asistente sobre las consecuencias del maltrato y la Violencia Intrafamiliar tanto para los menores como para los demás



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



		convivencia entre sus miembros.			miembros de la familia y se enfatizará en la ruta a seguir en caso de presenciarse un caso de estos y solucionar de forma pacífica el conflicto
agosto	Programa inter-activo en la Comunidad en general	Promover las acciones de buen trato dentro de nuestra comunidad donde cada abuelito tendrá una función particular para fomentar el buen trato.	“DULCE TRATO CONMIGO Y CON TIGO”	Constructiva, Activa y Participativa	Con la participación de los diferentes entes municipales se Incentivará a la comunidad en general para que ellos se vinculen a esta actividad con un dulce donde se le colocara a cada dulce una frase que promoverá las acciones de buen trato dentro y fuera del hogar.
agosto	Charla Formativa	Educar a los abuelitos sobre cuáles son los derechos de los adultos Mayores	“LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES”	Constructiva	Mediante una charla a los usuarios del programa luego de educarles respecto a sus derechos se busca enfatizarles en las consecuencias que genera incumplir o vulnerar uno de estos derechos por partes de un



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



					familiar o alguien de la comunidad y enseñarles la ruta a seguir cuando se evidencia una vulneración de los derechos.
agosto	Mesa Redonda	Enseñarle a cada abuelito a practicar pautas de autocuidado y cuidado mutuo para lograr una mejor calidad de vida en los mismos	“AUTOUIDADO Y CUIDADO MUTUO”	Mesa redonda interactiva y participativa con los asistente	Capacitar a cada asistente sobre los cuidados adecuados y el cuidado Mutuo que debe existir dentro del núcleo familiar y la sociedad misma con la finalidad de fortalecer la autoestima de Nuestra Comunidad Adulta Mayor.
septiembre	Anécdota Reflexiva	Enseñarles a los Adultos Mayores como deben establecerse lazos de amistades y de relaciones interpersonales con sus semejantes.	“LA AMISTAD”	Constructiva, Activa y Participativa	Por medio de un espacio reflexivo se educara a cada asistente sobre la amistad
septiembre	Video Reflexivo	Resaltar el valor incalculable que representan los adultos	Abuelitos “Joyas Valiosas” de mi Familia	Constructiva, Activa y Participativa	Con la participación de los demás entes Municipales estimular el valor de los abuelitos dentro de nuestra sociedad e involucrarlos



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**NIT 890481310-0**



		mayores dentro de nuestra sociedad			más en la crianza de los menores, para que así ellos contribuyan en el buen desarrollo de los niños y niñas y posteriormente se les abrirá un espacio para que ellos se dirijan a los menores con historias propias de sus épocas.
septiembre	Foro-Taller	Educar y Sensibilizar a cada asistente sobre La necesidad que en la familia exista la vinculación afectiva basada en una relación recíproca, afectuosa y fuerte entre los miembros de la familia fortaleciendo así los lazos de amor entre los mismos.	Fortalecimiento de Vínculos Afectivos	Constructiva	Por medio de una interacción y participación directa con los abuelitos se desmenuzará así el tema de fortalecimiento vínculos afectivos.
septiembre	Charla participativa	Promover los valores dentro entre los miembros del grupo	Los en el ámbito social y comunitario	Dialogo de saberes.  Participativa.	Se organizan varios grupos con el fin de que cada grupo sustente un valor



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



## **EVALUACION Y SEGUIMIENTO.**

La evaluación de los procesos en este Plan de Acción se realizará cada vez que se culmine un proceso formativo a través de un formato de evaluación y /o mediante la evaluación de manera verbal a los asistentes, este se implementará para las estrategias de acompañamiento tales como talleres, charlas, encuentros, actividades recreativas a los beneficiarios y a sus familias.

Para las estrategias acompañamiento de familias en las actividades educativas, formativas, recreativas, se hará semestralmente a través de una asamblea general donde los participantes de estas actividades tendrán la oportunidad de expresar las fortalezas y debilidades identificadas en esos procesos formativos.

## **FUENTES DE VERIFICACION**

- Plan de trabajo.
  - **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ANEXO # 1**
  - **PRESUPUESTO CENTRO DE VIDA CASA DE LOS ABUELOS MIOS SEDE 1 Y SEDE 2 MUNICIPIO SAN ESTANISLAO DE KOSTKA ANEXO # 2**




**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



CICLO No: 1



MINUTA No:1 LUNES	INGREDIENTES	CANTIDAD NETO	CANTIDAD SERVIDO
 Crema de verduras con pollo	Hortalizas y verduras	30 gr	353 cc
	Pollo		1 taza ½
Pechuga de pollo guisada	Tubérculos, plátanos	30 gr	
	Pechuga	100 gr	86 gr
	Ajo	3gr	1 porción
	Sal	3gr	
Boronía			
Plátano pícaro	Plátano	70 -100gr	75 – 105 gr 1 unidad grande
Arroz de tomate	Arroz	70 – 80 gr	160 – 183 gr
	Tomate	5 gr	1 porción grande
	Aceite	12 cc	
	Sal	3 gr	
Jugo de tomate de árbol	Tomate de árbol	70 gr	350 cc 1 vaso 10 oz
	Azúcar	15 gr	

**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**NIT 890481310-0**



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



MINUTA No:2 MARTES	INGREDIENTES	CANTIDAD NETO	CANTIDAD SERVIDO
Medallones de pescado al ajillo	Medallones de pescado	120 gr	100 gr
	Ajo	3gr	1 porción
	Sal	3gr	
Ensalada de payaso	Papa	50 gr	75 – 100 gr
	Remolacha	50 gr	1 porción grande
	Septiembrenesa	5 gr	
Arroz con frijol cabecita negra	Arroz	70 – 80 gr	12 – 14 cucharadas soperas
	Frijol cabeza negra	10 gr	
	Aceite	12 cc	
	Sal	3gr	
Plátano asado	Plátano	70 – 100 gr	75- 105 gr 1 porción grande
Agua de panela	Panela rayada	20 gr	300 cc



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



<b>MINUTA No:3 MIERCOLES</b>	<b>INGREDIENTES</b>	<b>CANTIDAD NETO</b>	<b>CANTIDAD SERVIDO</b>
Crema de vegetales	Hortalizas y verduras	50 gr	353 cc
	Tubérculos, plátanos	30 gr	1 taza ½
Lomo de cerdo a la jardinera	Cerdo	90 gr	65 gr
	Ajo	3 gr	1 porción
	Sal	3 gr	
Arroz con espinaca	Arroz	70 – 80 gr	12 – 14 cucharadas soperas
	Espinaca	10 gr	
	Aceite	12 cc	
	Sal	3gr	
Papa criolla chorreada	Papa criolla	70 -100 gr	75- 105 gr
	Queso	50 gr	1 porción grande



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**NIT 890481310-0**



	Sal	3 gr	
Jugo de piña	Piña	70 gr	350 cc 1 vaso 10 oz
	Azúcar	20 gr	
<b>MINUTA No: 4 JUEVES</b>	<b>INGREDIENTES</b>	<b>CANTIDAD NETO</b>	<b>CANTIDAD SERVIDO</b>
Arroz con verduras	Arroz	70 – 80 gr	12 – 14 cucharadas soperas
	Hortalizas y verduras	50 gr	
		10 gr	
	Aceite	12 cc	
	Sal	3gr	
Carne en bistec	Carne de res	90 gr	65 gr
	Tomate	10 gr	1 porción
	Cebolla	10 gr	
	Aceite	5 cc	
Plátano pícaro	Plátano	70 – 100 gr	75 – 105 gr



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



			1 porción grande
<b>MINUTA No: 5 VIERNES</b>	<b>INGREDIENTES</b>	<b>CANTIDAD NETO</b>	<b>CANTIDAD SERVIDO</b>
Jugo de guayaba	Guayaba	70 gr	350 cc 1 vaso 10 oz
	Azúcar	15 gr	
Lenteja sopaditas	Lentejas	50 gr	353 cc
	Hortalizas y verduras	50 gr	1 taza ½
	Tubérculos y plátanos	50 gr	
Pechuga al cilantro	Pechuga	100 gr	86 gr
	Ajo	3 gr	1 porción
	Sal	3 gr	
	Cilantro	5 gr	
	Aceite	4 cc	
Arroz blanco	Arroz	70 – 80 gr	



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



	Aceite	4 cc	1 porción grande
	Sal	3 gr	
Ensalada de vegetales calientes	Verduras	70 gr	75 gr 6 cucharadas soperas

Puré de papa	Papa	70 – 100 gr	75 – 105 gr
	Leche	13 gr	1 porción grande
	Mantequilla	4 gr	
Jugo de melón	Melón	70 gr	350 cc 1 vaso 10 oz
	Azúcar	15 gr	

<b>CICLO No:2</b>			
<b>MINUTA No:6 LUNES</b>	<b>INGREDIENTES</b>	<b>CANTIDAD NETO</b>	<b>CANTIDAD SERVIDO</b>
Mote de queso	Ñame	70 – 100 gr	353 cc



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



	Queso	90 gr	1 taza ½
	Aceite	6 cc	
	Hortalizas y vegetales	50 gr	
	Sal	3 cc	
Arroz blanco	Arroz	70 – 80 gr	160 – 183
	Aceite	6 cc	12 - 14 cucharadas soperas
	Sal	3 gr	
Ensalada de vegetales	Hortalizas y verduras	70 gr	75 gr 6 cucharadas soperas
	Maracuyá	70 gr	
Jugo de maracuyá	Azúcar	20 gr	350 cc 1 vaso 10 oz



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



MINUTA No:7 MARTES	INGREDIENTES	CANTIDAD NETO	CANTIDAD SERVIDO
Frijol rojo sopaditos	Frijol rojo	23 gr	353 cc
	Hortalizas y verduras	50 gr	1 taza ½
	Sal	3 gr	
	Aceite	6 gr	
Carne asada	Carne de res	90 gr	65 gr
	Ajo	3 gr	1 porción
	Sal	3 gr	
Arroz con blanco	Arroz	70 – 80 gr	160 – 183
	Aceite	6 cc	12 - 14 cucharadas soperas
	Sal	3 gr	
Plátano en tentación	Plátano	70 – 100 gr	75 – 105 gr
	Panela	15 gr	
Jugo de tomate de árbol	Tomate de árbol	70 gr	350 cc 1 vaso 10 oz



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



<b>MINUTA No:8 MIERCOLES</b>	<b>INGREDIENTES</b>	<b>CANTIDAD NETO</b>	<b>CANTIDAD SERVIDO</b>
Crema de vegetales	Hortalizas y verduras	50 gr	353 cc
	Tubérculos, plátanos	30 gr	1 taza ½
Pechuga de pollo a la cartagenera	Pechuga	100 gr	86 gr
	Ajo	3 gr	1 porción
	Sal	3 gr	
Arroz con ahuyama	Arroz	70 – 80 gr	160 – 183
	Aceite	6 cc	12 - 14 cucharadas soperas
	ahuyama	20 gr	
	Sal	3 gr	
Ensalada de vegetales calientes	Hortalizas y verduras	70 gr	75 gr 6 cucharadas soperas



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



Jugo de guayaba	Guayaba Azúcar	70 gr 15 gr	350 cc 1 vaso 10 oz
<b>MINUTA No: 9 JUEVES</b>	<b>INGREDIENTES</b>	<b>CANTIDAD NETO</b>	<b>CANTIDAD SERVIDO</b>
Masa de cerdo al cheff	Cerdo Ajo Sal	90 gr 3 gr 3 gr	65 gr 1 porción
Ensalada de vegetales fría	Hortalizas y verduras	70 gr	75 gr 6 cucharadas soperas
Arroz con coco	Arroz Sal Coco	70 – 80 gr 3 gr	160 – 183 12 - 14 cucharadas soperas
Papa cocida	Papa común Sal	70 – 100 gr	75 -105 gr 1 porción grande
Jugo de piña	Piña	70 gr	350 cc 1 vaso 10 oz



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



<b>MINUTA No: 10 VIERNES</b>	<b>INGREDIENTES</b>	<b>CANTIDAD NETO</b>	<b>CANTIDAD SERVIDO</b>
Pechuga a la cartagenera	Pechuga	100 gr	86 gr
	Ajo	3 gr	1 porción
	Sal	3 gr	
Boronía	Plátano	70 – 100 gr	75 -105 gr 1 porción grande
Espagueti al chef	Pasta	50 gr	135 gr 1 porción grande
Jugo de Melón	Melón	70 gr	350 cc 1 vaso 10 o
	Azúcar	15 gr	



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0



GUIA DE PREPARACION CDV MODALIDAD ALMUERZOS

CICLO No: 1			
MINUTA No:1 LUNES	INGREDIENTES	CANTIDAD NETO	CANTIDAD SERVIDO
Crema de verduras con pollo	Hortalizas y verduras	50 gr	353 cc
	Pollo		1 taza ½
	Tubérculos, plátanos	30 gr	
Pechuga de pollo guisada	Pechuga	100 gr	86 gr
	Ajo	3gr	1 porción
	Sal	3gr	
Boronía			
Plátano pícaro	Plátano	70 -100gr	75 – 105 gr 1 unidad grande
Arroz de tomate	Arroz	70 – 80 gr	160 – 183 gr
	Tomate	5 gr	1 porción grande
	Aceite	12 cc	
	Sal	3 gr	
Jugo de tomate de árbol	Tomate de árbol	70 gr	350 cc 1 vaso 10 oz
	Azúcar	15 gr	
MINUTA No:2 MARTES	INGREDIENTES	CANTIDAD NETO	CANTIDAD SERVIDO
Medallones de pescado al ajillo	Medallones de pescado	120 gr	100 gr
	Ajo	3gr	1 porción
	Sal	3gr	
Ensalada de payaso	Papa	50 gr	75 – 100 gr
	Remolacha	50 gr	1 porción grande
	mayonesa	5 gr	



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0



Arroz con frijol cabecita negra	Arroz	70 – 80 gr	12 – 14 cucharadas soperas
	Frijol cabeza negra	10 gr	
	Aceite	12 cc	
	Sal	3gr	
Plátano asado	Plátano	70 – 100 gr	75- 105 gr 1 porción grande
Agua de panela	Panela rayada	20 gr	300 cc
<b>MINUTA No:3 MIERCOLES</b>	<b>INGREDIENTES</b>	<b>CANTIDAD NETO</b>	<b>CANTIDAD SERVIDO</b>
Crema de vegetales	Hortalizas y verduras	50 gr	353 cc
	Tubérculos, plátanos	30 gr	1 taza ½
Lomo de cerdo a la jardinera	Cerdo	90 gr	65 gr
	Ajo	3 gr	1 porción
	Sal	3 gr	
Arroz con espinaca	Arroz	70 – 80 gr	12 – 14 cucharadas soperas
	Espinaca	10 gr	
	Aceite	12 cc	
	Sal	3gr	
Papa criolla chorreada	Papa criolla	70 -100 gr	75- 105 gr
	Queso	50 gr	1 porción grande
	Sal	3 gr	
Jugo de piña	Piña	70 gr	350 cc 1 vaso 10 oz
	Azúcar	20 gr	
<b>MINUTA No: 4 JUEVES</b>	<b>INGREDIENTES</b>	<b>CANTIDAD NETO</b>	<b>CANTIDAD SERVIDO</b>
Arroz con verduras	Arroz	70 – 80 gr	12 – 14 cucharadas soperas
	Hortalizas y verduras	50 gr	
		10 gr	



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0



	Aceite	12 cc	
	Sal	3gr	
Carne en bistec	Carne de res	90 gr	65 gr
	Tomate	10 gr	1 porción
	Cebolla	10 gr	
	Aceite	5 cc	
Plátano pícuro	Plátano	70 – 100 gr	75 – 105 gr 1 porción grande
Jugo de guayaba	Guayaba	70 gr	350 cc 1 vaso 10 oz
	Azúcar	15 gr	
<b>MINUTA No: 5 VIERNES</b>	<b>INGREDIENTES</b>	<b>CANTIDAD NETO</b>	<b>CANTIDAD SERVIDO</b>
Lenteja sopaditas	Lentejas	50 gr	353 cc
	Hortalizas y verduras	50 gr	1 taza ½
	Tubérculos y plátanos	50 gr	
Pechuga al cilantro	Pechuga	100 gr	86 gr
	Ajo	3 gr	1 porción
	Sal	3 gr	
	Cilantro	5 gr	
	Aceite	4 cc	
Arroz blanco	Arroz	70 – 80 gr	12 – 14 cucharadas soperas
	Aceite	4 cc	1 porción grande
	Sal	3 gr	
Ensalada de vegetales calientes	Verduras	70 gr	75 gr 6 cucharadas soperas

Puré de papa	Papa	70 – 100 gr	75 – 105 gr
	Leche	13 gr	1 porción grande



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0



	Mantequilla	4 gr	
Jugo de melón	Melón	70 gr	350 cc 1 vaso 10 oz
	Azúcar	15 gr	

CICLO No:2			
MINUTA No:6 LUNES	INGREDIENTES	CANTIDAD NETO	CANTIDAD SERVIDO
Mote de queso	Ñame	70 – 100 gr	353 cc
	Queso	90 gr	1 taza ½
	Aceite	6 cc	
	Hortalizas y vegetales	50 gr	
	Sal	3 cc	
Arroz blanco	Arroz	70 – 80 gr	160 – 183
	Aceite	6 cc	12 - 14 cucharadas soperas
	Sal	3 gr	
Ensalada de vegetales	Hortalizas y verduras	70 gr	75 gr 6 cucharadas soperas
Jugo de maracuyá	Maracuyá	70 gr	350 cc 1 vaso 10 oz
	Azúcar	20 gr	
MINUTA No:7 MARTES	INGREDIENTES	CANTIDAD NETO	CANTIDAD SERVIDO
Frijol rojo sopaditos	Frijol rojo	23 gr	353 cc
	Hortalizas y verduras	50 gr	1 taza ½
	Sal	3 gr	
	Aceite	6 gr	
Carne asada	Carne de res	90 gr	65 gr
	Ajo	3 gr	1 porción



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0



	Sal	3 gr	
Arroz con blanco	Arroz	70 – 80 gr	160 – 183
	Aceite	6 cc	12 - 14 cucharadas soperas
	Sal	3 gr	
Plátano en tentación	Plátano	70 – 100 gr	75 – 105 gr
	Panela	15 gr	
Jugo de tomate de árbol	Tomate de árbol	70 gr	350 cc 1 vaso 10 oz
	Azúcar	15 gr	
<b>MINUTA No:8 MIERCOLES</b>	<b>INGREDIENTES</b>	<b>CANTIDAD NETO</b>	<b>CANTIDAD SERVIDO</b>
Crema de vegetales	Hortalizas y verduras	50 gr	353 cc
	Tubérculos, plátanos	30 gr	1 taza ½
Pechuga de pollo a la cartagenera	Pechuga	100 gr	86 gr
	Ajo	3 gr	1 porción
	Sal	3 gr	
Arroz con ahuyama	Arroz	70 – 80 gr	160 – 183
	Aceite	6 cc	12 - 14 cucharadas soperas
	ahuyama	20 gr	
	Sal	3 gr	
Ensalada de vegetales calientes	Hortalizas y verduras	70 gr	75 gr
			6 cucharadas soperas
Jugo de guayaba	Guayaba	70 gr	350 cc 1 vaso 10 oz
	Azúcar	15 gr	
<b>MINUTA No: 9 JUEVES</b>	<b>INGREDIENTES</b>	<b>CANTIDAD NETO</b>	<b>CANTIDAD SERVIDO</b>
Masa de cerdo al chef	Cerdo	90 gr	65 gr
	Ajo	3 gr	1 porción
	Sal	3 gr	
		70 gr	75 gr



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0



Ensalada de vegetales fría	Hortalizas y verduras		6 cucharadas soperas
Arroz con coco	Arroz	70 – 80 gr	160 – 183
	Sal	3 gr	12 - 14 cucharadas soperas
	Coco		
Papa cocida	Papa común	70 – 100 gr	75 -105 gr
	Sal		1 porción grande
Jugo de piña	Piña	70 gr	350 cc 1 vaso 10 oz
	Azúcar	20 gr	
<b>MINUTA No: 10 VIERNES</b>	<b>INGREDIENTES</b>	<b>CANTIDAD NETO</b>	<b>CANTIDAD SERVIDO</b>
Pechuga a la cartagenera	Pechuga	100 gr	86 gr
	Ajo	3 gr	1 porción
	Sal	3 gr	
Boronía	Plátano	70 – 100 gr	75 -105 gr 1 porción grande
Espagueti al chef	Pasta	50 gr	135 gr
			1 porción grande
Jugo de Melón	Melón	70 gr	350 cc 1 vaso 10 o
	Azúcar	15 gr	

**TALENTO HUMANO REQUERIDO:**

1. Coordinadora del proyecto: con un coordinador del programa que tenga experiencia en procesos al objeto a contratar superior a dos (2) años. Con título de Profesional con especialización en gerencia de proyecto
2. Psicóloga: con experiencia general en psicología social por lo menos de tres (03) años
3. Nutricionista – Dietista, con diez años de experiencia general y experiencia específica en implementación de la política en seguridad alimentaria.
4. Trabajadora social: con tres (03) de experiencia general y experiencia específica en programas sociales.
5. Dos (2) servicios generales: bachiller académico
6. SEIS (6) manipuladoras de alimentos: que deberán cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución número 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan).



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



7. Dos (2) celadores. Requisitos ser mayores de edad y ser mínimo bachiller académico.

Desde la fecha prevista en el cronograma, los proponentes podrán publicar sus propuestas, en la **plataforma SECOP II** <http://www.colombiacompra.gov.co/>

No se aceptan propuestas presentadas por otros canales distintos al indicado anteriormente. De suceder este evento, los sobres respectivos serán devueltos al proponente sin abrir.

#### **1.6. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA**

Desde la fecha prevista en el cronograma, los proponentes podrán publicar sus propuestas, en la **plataforma SECOP II** <http://www.colombiacompra.gov.co/>, No se aceptan propuestas presentadas por otros canales distintos al indicado anteriormente. De suceder este evento, los sobres respectivos serán devueltos al proponente sin abrir.

El cierre se llevará a cabo el día y hora indicado en el cronograma del proceso. Para verificar el día y la hora señalada, se realizará de acuerdo con la plataforma SECOP II, la cual señala de manera independiente los días y horas del avance del proceso. Seguido al acto de cierre, la plataforma SECOP II emite la constancia de manera automática de la presentación de las propuestas y se realizará la apertura y publicación de cada una de las propuestas. Este trámite se realizará de acuerdo con los manuales de la plataforma SECOP II.

La propuesta se presentará en idioma castellano, que será también el idioma para el convenio, para la totalidad de la documentación referida en la Invitación Pública y para la correspondencia pertinente.

#### **1.7. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS**

Dentro del término fijado en el cronograma de la invitación, se verificarán los requisitos habilitantes de tipo jurídico y de experiencia o técnico de las propuestas presentadas de acuerdo al Decreto 092 de 2017 y las exigencias de estos términos. El Municipio podrá solicitar a las entidades, las aclaraciones o explicaciones que se estimen indispensables, sin que por ello pueda el proponente adicionar o modificar las condiciones de su propuesta, ni El Municipio solicitar variación alguna a los términos de las mismas.

#### **1.8. INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

En la fecha y hora establecida en el cronograma de estos términos, se pondrá a disposición de las entidades, el informe de verificación y evaluación de las propuestas en la plataforma



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



SECOP II. Durante el traslado de las evaluaciones, la ESAL no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas y únicamente podrá entregar soportes o aclaraciones que sustenten el ofrecimiento realizado.

### **1.9. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN**

El Municipio suscribirá el Convenio con la ESAL que habiendo demostrado su reconocida idoneidad cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y haya obtenido el máximo puntaje.

## **CAPITULO 2**

### **CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO**

#### **2.1 JUSTIFICACIÓN DEL CONVENIO A SUSCRIBIR.**

El convenio que se pretende suscribir busca desarrollar un mandato consagrado en el artículo 355 de la Constitución Política que permite a las entidades públicas celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público.

El marco Constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la Administración Estatal.

El inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia señala que: *“El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Estos convenios de asociación son distintos a los convenios a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto”.*

El Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece: **Artículo 96.- Constitución de asociaciones y ESAL es para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares.** *Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley (...).*



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**NIT 890481310-0**



La constitución política establece:

La constitución Política de Colombia en su artículo 46 dice **“ARTICULO 46.** *“El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”.*

La Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, se enmarca en cuatro aspectos conceptuales de gran trascendencia en los compromisos del Estado: El envejecimiento biológico y su relación con el envejecimiento demográfico, los derechos humanos, el envejecimiento activo y la protección social integral, en este orden de idea el municipio de San Estanislao de Kostka - Bolívar, debe seguir los lineamientos de la política nacional.

La Ley 1276 de 2009 modificó la Ley 687 de 2001. Esta ley pone el acento en la protección de los derechos de los adultos mayores a través de los Centros Vida “como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida”. Establece la definición de Centro Vida, entendiendo por tal “al conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar”. Son beneficiarios de estos centros, por disposición del legislador los adultos mayores de niveles I y II de SISBÉN “o quienes según evaluación socioeconómica, realizada por el profesional experto, requieran de este servicio para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social.”

Igualmente, el artículo 11 de la Ley 1276 obliga a los Centros Vida a brindar una canasta mínima de servicios, conformada por alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, cultura, recreación, entre otros. Finalmente, en lo relativo a la financiación, el artículo 3 de la citada ley determina los porcentajes del producto del recaudo de la estampilla que se destinarán a los Centros Vida y a los Centros de Bienestar del Anciano. El sostenimiento económico de estas instituciones quedó distribuido por el legislador así: “Artículo 3. Autorízase a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; y el 30% restante, a la dotación y funcionamiento de los Centros de Bienestar del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional” Recientemente se aprobó la ley 1850 de 2.017, con la cual se establece fuertes medidas de protección al adulto mayor y penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono entre otras disposiciones de promoción y prevención en salud física, nutricional, psicosocial, actividades de integración social, e independencia sociocultural, promoviendo de este modo mejorar la calidad de vida de los adultos mayores atendidos.

A su vez la ley 1251 de 2008, por la cual se determina el proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de Envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez; y la Ley 1171 de 2007, por medio de la cual se establecen unos beneficios para las personas mayores de 62 años” beneficios para garantizar sus derechos a la educación, a la recreación, a la salud y a propiciar un mejoramiento en sus condiciones generales de vida.

La modalidad de asociación fue recientemente reglamentada por el Decreto 092 de 2017, señalando en su artículo 2: “Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental,



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto,

siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

- (a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o Seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de Entidad promover los derechos de personas en situación de discapacidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación, derecho a paz, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y promoción de la diversidad étnica colombiana;
- (b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y
- (c) Que no exista oferta en el mercado de bienes, obras y servicios requeridos para la y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 1993, sus modificaciones y reglamentos.”

Así mismo en el Decreto 092 de 23 de enero de 2017, en su Artículo 4<sup>o</sup>

*“Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad: La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro, cuando en la etapa de planeación se identifique que el programa o actividad de interés público que requiere Desarrollar es ofrecido por más de una Entidad ánimo sin de lucro.*

*En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.*

*Las Entidades Estatales no están obligadas a adelantar el proceso competitivo previsto en artículo cuando el objeto del Proceso de Contratación corresponde a actividades artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana, que solo pueden desarrollar determinadas personas naturales o jurídicas, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos.* (Aparte subrayado suspendido mediante auto de fecha 6 de agosto de 2019 proceso de nulidad por inconstitucional No. 11001-03-26-000-2018-00113-00 (62003) Sección Tercera – Subsección A – Consejo de Estado)

En esa medida, y con fundamento en los estudios y documentos previos elaborados, se hace necesario y oportuna la suscripción del Convenio de Asociación para **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA ATENCION AL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE PSICOSOCIAL, SALUD Y NUTRICION DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE**



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



**VIDA CASA DE LOS ABUELOS MIOS MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA BOLIVAR.**

**2.2. OBJETO DEL CONVENIO**

**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA ATENCION AL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE PSICOSOCIAL, SALUD Y NUTRICION DE LOS ADULTOS MAYORES DE LOS CENTROS DE VIDA CASA DE LOS ABUELOS MIOS MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA BOLIVAR.**

COMPROMISOS DE LA ESAL

2.1.1 Compromisos Generales

**ESPECIFICACIONES**

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES.** Son obligaciones especiales de las partes:

1. Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactados, obligaciones que contraigan frente a los eventos particulares que demande la unidad de sus esfuerzos.
2. Vigilar que el objeto de su cooperación o ayuda se logre, para lo cual designarán siempre un Supervisor que supervise la ejecución de las obligaciones adquiridas e informe sobre los resultados de las gestiones conjuntas.
3. Informar sobre la ejecución de los recursos que con motivo de la cooperación se destinen a actividades determinadas.
4. Elaborar las actas finales de ejecución que demande el proyecto.
5. Comparecer a la liquidación de este Convenio.
6. Las demás inherentes al logro de los propósitos de este acuerdo y de los acuerdos puntuales mediante los cuales se desarrolle el mismo.

**OBLIGACIONES DE LA ESAL.** Obligaciones de la ESAL:

**OBLIGACIONES**

1. Cooperar con el *MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA– BOLIVAR* en la realización de actividades del objeto contractual, para lo cual se requerirá la coordinación con personal de apoyo para del evento, organización general, presentación y desarrollo de las diferentes actividades programadas y otros adicionales que se requiere para la ejecución del convenio
2. Desarrollar el objeto del presente convenio de acuerdo con las directrices impartidas por el *MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA*
3. Velar por el cuidado y la conservación de los bienes públicos que le sean encomendados para el cumplimiento del objeto del convenio.
4. Poner a disposición toda su capacidad de gestión para convocar y aunar esfuerzos con el fin de lograr la realización del objeto en su integridad.
5. Poner a disposición toda su capacidad administrativa, técnica y logística que se



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**NIT 890481310-0**



requiera para el desarrollo de todas las actividades necesarias para dar cabal cumplimiento al objeto del convenio.

6. Mantener comunicación permanente con el *MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA* a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del convenio.
7. Mantener informada al *MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA* de los inconvenientes presentados en el desarrollo del presente convenio.
8. Presentar un informe sobre la ejecución total del convenio, junto con los soportes necesarios, a fin de obtener el respectivo recibido a satisfacción por parte del supervisor designado para tal fin.
9. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales.
10. Constituir las garantías a que haya lugar.
11. Aportar su experiencia y capacidad técnica y administrativa para el logro del objeto del Convenio.
12. Presentar cronograma de actividades previo a la ejecución de las actividades revisado y aprobado por el supervisor del *MUNICIPIO DE VILLANUEVA*.
13. Realizar aportes en cuanto a recurso humano y equipos para realizar seguimiento y evaluación del proyecto con el fin de asegurar mayores niveles de calidad en la ejecución del proyecto.
14. Vigilar el cumplimiento de los requerimientos ambientales, técnicos, sociales y económicos.
15. Realizar los aportes referentes al seguimiento técnico de la ejecución del proyecto y canalización de informes, observaciones y proyección de ajustes ante el supervisor.
16. Acatar las observaciones y/o recomendaciones de la supervisión.

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del convenio, la ESAL se compromete a realizar las siguientes actividades:

**OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA.** El municipio se obliga a:

1. Desembolsar los recursos de acuerdo a la forma de pago del convenio
2. Designar un funcionario que será el encargado de la supervisión del Convenio y realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del mismo.
3. Colaborar con ESAL para el logro de los cometidos que motivan este acto.
4. Facilitar a la ESAL contacto con las demás dependencias o entidades oficiales, cuyo apoyo demande la realización del proyecto.
5. Publicar en el SECOP todos los documentos inherentes a este convenio, al igual que la información relativa a los su convenios que suscriba la ESAL en desarrollo de este, como lo indica el Artículo 7 del Decreto 092 de 2017.
6. Las demás obligaciones inherentes a la ejecución del convenio y que la entidad considere necesarias para el cumplimiento del objeto.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



### 2.3 DURACIÓN DEL CONVENIO

El tiempo de ejecución, es decir el plazo en el cual la entidad sin ánimo de lucro se compromete a ejecutar a entera satisfacción el objeto del convenio a contratar, tres (03) meses, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del mismo.

### 2.4 ENTREGA DE APORTES:

El valor del presente Convenio asciende a la suma de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$165.000.000) MCTE y se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 061200003 DE 12 DE JUNIO DE 2025.

El MUNICIPIO entregará el aporte a la ESAL, de la siguiente forma:

**ENTREGA DE APORTES: ENTREGA DE APORTES:** La Alcaldía Municipal de San Estanislao de Kostka pagara el valor del presente convenio a través de un anticipo equivalente al 50% del valor convenio y el saldo restante en TRES (03) pagos mensuales iguales, luego de reunirse todos los requisitos de celebración del convenio y recibido a satisfacción de la ejecución del contrato y previo cumplimiento de las garantías exigidas.

Se debe Entregar, informes mensuales de la ejecución del convenio, así como también un (1) informe final técnico, en medio físico y en digital, que dé cuenta de la ejecución del 100% de las actividades del convenio, así como del informe financiero y contable que evidencie la ejecución de los recursos realizados a la entidad que ejecutó el proyecto.

A la cuenta de cobro que presente el Asociado y que se originen en el convenio de asociación, se le harán las deducciones establecidas por la Ley. El asociado para el manejo de los recursos deberá llevar el asiento contable de manera separada a la que por ley está obligado, siendo exclusiva ésta para el Convenio.

Para determinar el valor estimado del convenio, la entidad, ha tenido en cuenta los siguientes aspectos y variables: las obligaciones a cargo de la ESAL encaminadas al cumplimiento del objeto del convenio; el alcance del objeto del convenio a ejecutar; la responsabilidad, el conocimiento y manejo sobre los temas objeto del mismo; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que se requiere, así como el valor de los costos directos e indirectos que demanda el tipo de labores a desarrollar, el costo de los insumos, así como la carga impositiva que grava la actividad desarrollada por la ESAL.

### 2.5 GARANTÍAS EXIGIDAS

Se considera que la herramienta más idónea para mitigar los riesgos contractuales es la constitución de garantías contractuales, en consecuencia, LA ESAL se obliga a constituir a favor del *MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA*, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, debiendo incluir como riesgos amparados:



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**NIT 890481310-0**



Que se considera que la herramienta más idónea para mitigar los riesgos contractuales es la constitución de garantías contractuales, en consecuencia, LA ESAL se obliga a constituir a favor del MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA, una garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, expedida por una Compañía de Seguros establecida legalmente en Colombia, debiendo incluir como riesgos amparados:

- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, por el término de duración del contrato y dos (02) meses más. Esta cobertura también debe incluir las obligaciones del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal en los porcentajes señalados en el contrato.
- **De cumplimiento:** por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de duración del contrato y dos (02) meses más. Esta cobertura también debe incluir las obligaciones del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal en los porcentajes señalados en el contrato.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 124, Decreto 1510 de 2013). Por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, por el término de duración del contrato y dos (02) meses más Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado

En todo caso EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra el MUNICIPIO por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne al MUNICIPIO y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del MUNICIPIO, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo.

En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, el MUNICIPIO tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

## 2.6 SUPERVISOR

La supervisión será realizada por quién designe el ordenador del gasto en el convenio, para que disponga e informe sobre lo inherente al convenio, ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del convenio, quien tendrá además de las funciones que por la índole y naturaleza del convenio le sean propias, las siguientes:

1. Velar por que la ejecución del proyecto se lleve a cabo conforme a lo pactado y de la manera más conveniente al logro de los objetivos propuestos.
2. Rendir informe final de ejecución del proyecto y pedir que con la misma periodicidad o cada vez que sea necesario, que LA ESAL rinda los informes respectivos.
3. Projectar el acta de liquidación del convenio según lo pactado.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**NIT 890481310-0**



4. Dar visto bueno a los pagos que deban hacerse.
5. Rendir informe final que detalle actividades y valor ejecutado, recursos aportados y logros parciales alcanzados con el proyecto.
6. Presentar al *MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA* solicitud de terminación anticipada, prórroga ó cualquier otra novedad con el fin de que se adelanten los trámites respectivos.
7. Constatar que la vigencia de la garantía única y de sus modificaciones se encuentren dentro de los términos legalmente establecidos.
8. Expedir la certificación de cumplimiento de obligaciones.
9. Las demás inherentes a la naturaleza de la función supervisora.

### CAPITULO III

#### 3 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos serán objeto de verificación de cumplimiento considerándose requisitos habilitantes para poder participar en el proceso de selección.

FACTORES HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	HABILITADA/NO HABILITADA
CAPACIDAD TÉCNICA	HABILITADA/NO HABILITADA
CAPACIDAD FINANCIERA	HABILITADA/NO HABILITADA

La verificación jurídica de propuestas será del tipo CUMPLE / NO CUMPLE. La entidad podrá requerir hasta antes de la fecha estipulada para la adjudicación del contrato a los proponentes, a efectos de que estos subsanen aquellos requisitos, no necesarios para la comparación de las propuestas. Las entidades sin ánimo de lucro deberán cumplir con la documentación exigida en este capítulo, para que El *MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA* pueda realizar los análisis y verificaciones correspondientes.

#### 3.1 CONDICIONES DE LA PROPUESTA

La propuesta se presentará en la dirección de correspondencia establecida. Serán de cargo de la ESAL todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, El Municipio, en ningún caso será responsable de los mismos.

La propuesta, correspondencia y todos los documentos intercambiados entre las entidades y El *MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA* deberán estar escritos en castellano, en caso contrario no se tendrán en cuenta para efectos de evaluación.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



Los documentos soportes de la propuesta que se encuentren en idioma extranjero, deberán acompañarse de una traducción al castellano. Para efectos de interpretación de la propuesta prevalecerá el texto en castellano. En caso de no estar traducidos no serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación.

### **3.2 REQUISITOS JURÍDICOS.**

#### **3.2.1 Participantes**

Podrán presentar propuestas las entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto contemple actividades que constituyen el objeto del presente proceso de competitividad, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incurso en causal de impedimento o inhabilidad para contratar y que estén en condiciones de cumplir con los requisitos exigidos en estos términos.

#### **3.2.2 Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1).**

La carta de presentación de la propuesta debe ser diligenciada según formato anexo a la convocatoria, y tiene como finalidad que el proponente exprese de manera clara e inequívoca que conoce los términos del proceso de selección, que acepta sus condiciones, que cumple con los requisitos y exigencias del ordenamiento jurídico, y que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Constitución o la ley.

La carta, debe ser firmada, por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos de la ESAL. De no hacerlo el Representante Legal quien se constituya apoderado debe tener la legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.

Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del Asociado, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico, y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

La exigencia de estas condiciones es adecuada y proporcional a la naturaleza del convenio a suscribir y a su valor.

El Anexo 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el oferente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entiende presentadas bajo la gravedad de juramento.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



**3.2.3 Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para entidades sin ánimo de lucro inscrita en la respectiva Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica.**

Con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente convocatoria. Debidamente renovado y/o actualizado año 2025.

Objeto: El objeto social de la entidad sin Ánimo de Lucro o la actividad deberá permitir el cumplimiento y desarrollo del objeto a contratar y donde conste que su duración no será inferior a la vigencia del convenio y tres (3) años más.

**3.2.4 Autorización de la Junta de Socios o Asamblea de Accionistas.**

Si de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, o documento que haga sus veces de conformidad con la naturaleza jurídica de la entidad, se certifica que las facultades del representante legal están limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del proceso de selección para contratar, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado.

**3.2.5 Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Parafiscales.**

El oferente, deberá entregar certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- para lo cual deberá tener en cuenta:

- a. El oferente persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por determinación estatutaria, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal.
- b. El documento mencionado deberá certificar que a la fecha de presentación de su propuesta, el oferente ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
- c. Se verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.
- d. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el oferente deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



e. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar el certificado aquí exigido.

f. En caso que el oferente no tenga empleados a su cargo, o por cualquier motivo no esté obligado al pago de aportes de seguridad social y parafiscal, así deberá manifestarlo.

Cuando la certificación de pago de portes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del oferente, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético del (contador público) que suscribe dicha certificación

### **3.2.6 Compromiso de Transparencia.**

El compromiso de transparencia tiene como fin apoyar la acción del Estado Colombiano y del Municipio, para fortalecer la transparencia de los procesos de selección, el cual deberá ser suscrito la ESAL participante, bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del Anexo 3.

En caso de que el Municipio advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, rechazara la respectiva propuesta.

### **3.2.6 Certificado de Antecedentes Fiscales.**

El proponente como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la Junta Directiva no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsabilidad Fiscal (Vigente) de la Contraloría General de la Republica, con el fin de dar cumplimiento al artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio consultará, el ULTIMO BOLETÍN OFICIAL EXPEDIDO por esa entidad.

### **3.2.7 Certificado de Antecedentes Disciplinarios.**

El proponente como persona jurídica representada por su representante Legal, así como la Junta Directiva, no deberá encontrarse reportado en la Procuraduría General de la Nación por antecedentes disciplinarios, para lo cual el proponente lo podrá aportar o en su efecto el Municipio verificará la información a través del Certificado de Antecedentes Disciplinarios de esa entidad; a la fecha del cierre del presente proceso.

### **3.2.8 Certificado de Antecedentes Judiciales y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA COMO INFRACTOR DE LA LEY 1801 DE 2016.**

El proponente deberá aportar que no registre antecedentes judiciales en la página dispuesta por la Policía Nacional para ello.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



**3.2.9 Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica (Proponente).**

Diligenciar el formato de hoja de vida de la función pública en la siguiente página web:  
[www.dafp.gov.co](http://www.dafp.gov.co)

**3.2.10 Registro Único Tributario – RUT ((Persona Jurídica).**

**3.2.11 Cédula de ciudadanía.** El representante legal y la Junta Directiva de la ESAL, deberá presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía expedida en Colombia.

**3.2.12 Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad,** consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incurso en ninguna de las causales (Anexo)

**3.2.13 Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales.** (Anexo).

**3.2.14 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS- REDAM.**

**3.2.15 Garantía de seriedad de la propuesta**

De conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.3.1.2., del Decreto 1082 de 2015, los proponentes podrán otorgar como mecanismo de cobertura una cualquiera de las siguientes garantías:

1. Contrato de seguros contenido en una póliza
2. Patrimonio autónomo
3. Garantía bancaria.

Para evaluar la suficiencia de la garantía se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 2.1.1.2.3.1.9. del referido decreto.

En el caso de que el proponente opte por el contrato de seguros contenido en una póliza de seguros, debe allegar garantía de seriedad de la propuesta, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del aporte de la Entidad.

Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la garantía de la seriedad de la propuesta deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



En caso de póliza de seguro, ésta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales.

En caso que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.

La garantía de seriedad de la oferta conforme al artículo 2.1.1.2.3.1.9., del Decreto 1082 de 2015 debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a noventa (90) días.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de dicha propuesta.

Cuando la garantía de seriedad que aporte el proponente presente error en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso de selección o no allegarse las condiciones generales en caso de póliza de seguros, EL *MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA* solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para anexarlo.

Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

<b>BENEFICIARIO</b> :	<i>MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA</i>
<b>QUIEN DEBE OTORGARLA:</b>	Debe ser otorgada por la proponente persona natural o por el representante legal cuando el proponente sea persona jurídica, de conformidad con el nombre registrado en el certificado de existencia y representación legal.



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**NIT 890481310-0**



	Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de Unión Temporal, Consorcio o Contrato de Asociación Futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural.
<b>CUANTÍA</b>	El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del aporte a realizar por el Municipio
<b>VIGENCIA:</b>	Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
<b>TEXTO:</b>	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número de proceso, año y objeto exacto al cual presente propuesta.
<b>FIRMAS:</b>	La garantía deberá encontrarse suscrita tanto por quien la expide como por quien la solicita.

**Nota:** De conformidad con lo establecido en el párrafo 3° del artículo 5° de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, “*Parágrafo 3°. La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.*”

### 3.3 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO.

#### 3.3.1 Balance General y Estado de Resultados:

El proponente deberá aportar el Balance y estado de resultados a corte 31 de diciembre de 2024 auditados y debidamente firmados por el representante legal y por un contador público independiente o revisor fiscal.

#### 3.3.2 Indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional:

La capacidad financiera se verificará de conformidad con los balances y estados de resultados a corte diciembre 31 de 2024, auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, para lo cual el oferente para considerarse una propuesta habilitada deberá cumplir con:

CONCEPTO	COMPONENTE	INDICADOR
----------	------------	-----------



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**NIT 890481310-0**



Razón de Cobertura Intereses	Utilidad operacional / gastos de intereses	Mayor o igual a 1
Liquidez	Activo corriente / pasivo corriente	Mayor o igual a 1
Nivel de endeudamiento	Pasivo total / activo total	Menor o igual a 80

**Nota:** El revisor fiscal que certifique deberá aportar copia de: Tarjeta profesional, Cédula de ciudadanía.

### 3.4 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO

#### 3.4.1. PERSONAL REQUERIDO

1. Coordinadora del proyecto: con un coordinador del programa que tenga experiencia en procesos al objeto a contratar superior a dos (2) años. Con título de Profesional con especialización en gerencia de proyecto
2. Psicóloga: con experiencia general en psicología social por lo menos de tres (03) años
3. Nutricionista – Dietista, con diez años de experiencia general y experiencia específica en implementación de la política en seguridad alimentaria.
4. Trabajadora social: con tres (03) de experiencia general y experiencia específica en programas sociales.
5. Dos (2) servicios generales: bachiller académico
6. SEIS (6) manipuladoras de alimentos: que deberán cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente (Resolución número 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan).
7. Dos (2) celadores. Requisitos ser mayores de edad y ser mínimo bachiller académico

Hoja de Vida con soportes del personal mínimo

Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar formación académica

Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del convenio, manifestando expresamente el rol para el cual aplica.

Nota 1: La experiencia general del personal se cuenta a partir de la fecha de expedición del título profesional y/o tarjeta o matrícula profesional (cuando aplique).

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones, su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



**3.4.1 REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTACIÓN DE CONTENIDO DE EXPERIENCIA**

De acuerdo a las condiciones de complejidad del proyecto para establecer la experiencia que sea proporcional al mismo, la cantidad de recursos que va a comprometer en el proyecto y los Riesgos a los que está sometido el desarrollo del mismo, y determinar si la mejor vía para obtener los resultados que busca es la contratación de una entidad sin ánimo de lucro. La Entidad Estatal solicita la siguiente experiencia:

La experiencia que relacione y aporte la ESAL debe ser en las actividades requeridas para desarrollar el programa descrito. Deben documentar su experiencia y desempeño en desarrollo de proyectos apoyados por empresas privadas o públicas para demostrar su idoneidad en la realización de las actividades que pretende financiar el Municipio.

Para certificarla debe aportar la relación completa de tres contratos o convenios que sumados sean igual o superior el valor del presupuesto Oficial de la presente invitación cuyo objeto sea la atención integral al adulto mayor y Mínimo Un Contrato en suministro de kits o paquetes nutricionales cuyo objeto sea similar al objeto a contratar.

Para acreditar la experiencia debe aportar certificaciones o actas de liquidación o copia de los contratos o convenios, en las certificaciones se debe indicar:

- a) Identificación del contratante
- b) Contratista / Asociado
- c) Objeto del contrato / convenio
- d) Valor total
- e) Fecha de celebración del contrato / convenio
- f) Información inherente al cumplimiento y calidad del servicio
- g) En caso de unión temporal o consorcio se sumarán las experiencias en proporción a la participación del contratante o integrante de conformidad con las directrices señaladas por Colombia Compra Eficiente.

El Municipio de considerarlo necesario verificara la información suministrada por la ESAL.

## **CAPÍTULO IV**

### **CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS**

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**NIT 890481310-0**



CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Si adicional a los contratos aportados por la Entidad sin ánimo de lucro para acreditar la experiencia general habilitante, aporta un contrato o dos contratos más, la entidad le otorgará:	60 puntos
Si el profesional propuesto para el cargo de coordinador administrativo del proyecto, acredita título de especialización en gerencia de proyectos, se le otorgará:	40 puntos
Total puntaje	100 puntos

#### 4.1 Factores de desempate.

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad en el puntaje total, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate:

**Factores de desempate.** En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, El Municipio escogerá a la entidad que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los presentes pliegos de condiciones. Si persiste el empate, escogerá a la entidad que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate se escogerá a la primera oferta presentada.

#### 4.2 Causales de rechazo de las Propuestas

1. Cuando los ítems y/o servicios ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica mínima exigida en la presente invitación.
2. Cuando en la verificación de los ítems, requeridos se encuentre errores en los cálculos matemáticos de los precios ofrecidos o no coincidan los totales ofrecidos.
3. Cuando la entidad verifique por si misma que el proponente no reúne la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el presente proceso.
4. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
5. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
6. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en el presente proceso de contratación.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



7. Cuando la oferta sea por un valor superior al presupuesto oficial de la entidad Contratante.
8. Cuando el Proponente **No** esté inscrito en el SECOP II
9. Cuando la propuesta exceda el plazo de ejecución del contrato para la ejecución del mismo.
10. Cuando se presente confabulación entre los proponentes que alteren la aplicación del principio de Selección Objetiva.
11. Cuando los proponentes no oferten la totalidad de los ítems requeridos por la entidad con la especificación exacta de las características técnicas.
12. Cuando las propuestas sean enviadas por correo, correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático.
13. Cuando **NO** se presente la Carta del Aporte Económico de la ESAL y adjunte los documentos de pruebas exigidos para ello.
14. Cuando, las propuestas sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha Límite, conforme a los términos indicados en el presente proceso de selección del contratista. En este caso, serán rechazadas y devueltas al proponente, en las mismas condiciones en que fueron recibidas.
15. Cuando el proponente no acuda a la citación de verificación de precio artificialmente bajo.
16. Cuando el proponente no justifique válidamente con documentos u otros medios de prueba fehacientes que los precios ofertados no constituyen precio artificialmente bajo.
17. Cuando el Proponente **NO** Suscriba su interés de participar en dicha Convocatoria en el SECOP II muy a pesar de que esté inscrito en la Plataforma.
18. Cuando **NO** se cumpla con los requisitos financieros y de estructura organizacional.

## **CAPITULO V**



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



## **CONVENIO**

### **5.1. CONDICIONES GENERALES**

Además de las estipulaciones de los Presente Pliegos de Condiciones, los oferentes están obligados a aceptar íntegramente aquellas cláusulas que de conformidad con la Ley deben contener los convenios de asociación que suscriba la Administración Pública.

### **5.2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONVENIO**

El tiempo de ejecución, es decir el plazo en el cual la entidad sin ánimo de lucro se compromete a ejecutar a entera satisfacción el objeto del convenio a contratar, será hasta TRES (03) MESES, contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución, previo perfeccionamiento del mismo

### **5.3. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.**

En el evento en que surjan diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del convenio, su ejecución, desarrollo y/o terminación, se buscará en primer término una solución directa mediante conciliación, la amigable composición o la transacción dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación que cualquiera de las partes envíe a la otra. Agotado este requisito sin que logre dirimirse la controversia, las partes podrán acudir a la jurisdicción contenciosa administrativa.

### **5.4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.**

El CONVENIENTE declarará bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del convenio que no se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política o en la Ley.

### **5.5. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO.**

La liquidación del convenio que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 19 de 2012, el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas que los complemente, modifique o adicione.

### **5.6. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.**

En caso de que LA ESAL se constituya en mora o incumpla injustificadamente las obligaciones que asume en virtud del Convenio, EL MUNICIPIO podrá aplicar a LA ESAL mediante resolución motivada, multas sucesivas hasta el diez por ciento (10%) del valor diario del respectivo convenio, en proporción al perjuicio causado, hasta un máximo del quince por ciento (15%) del valor del Acuerdo, por incumplimiento de las obligaciones



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



contraídas. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por vía del cobro coactivo, si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del Convenio se tendrá en cuenta al momento de la liquidación.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente convenio, LA ESAL pagará al municipio a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del respectivo Convenio. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que causen al municipio. No obstante, el Municipio se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen LA ESAL. El pago de la cláusula penal pecuniaria está amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el respectivo Convenio. **PARÁGRAFO TERCERO: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se tomará del saldo a favor de LA ESAL si los hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía del cobro coactivo.

#### **5.7. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.**

La Entidad Sin Ánimo de Lucro mantendrá El Municipio indemne, libre de daños o perjuicios y de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones o la de sus subcontratistas y dependientes, que se desarrollen con ocasión de la ejecución del Convenio de Asociación, cualquiera sea su naturaleza.

#### **5.8. PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO.**

El convenio se perfeccionará con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la constitución y aprobación de las garantías exigidas por el municipio y expedición del registro presupuestal por la Entidad.

ORIGINAL FIRMADO

**GENINSON DE JESUS FERNANDEZ LOPEZ**  
Alcalde Municipal de San Estanislao de Kostka



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



**ANEXO N° 1**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y fecha

Señores:

**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**

Ciudad

**Ref.: Proceso No.**

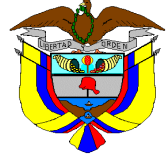
\_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro denominada \_\_\_\_\_, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para **(XXXOBJETO DEL PROCESOXXX)**. En caso que esa Entidad me adjudique el proceso de selección, me comprometo a suscribir el convenio correspondiente y efectuar los trámites de legalización a cargo del conveniente, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

1. Que esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
2. Que conozco y acepto las obligaciones generales, específicas, el plazo de ejecución, la forma de realizar los aportes y demás requisitos establecidos en el pliego de convocatoria.
3. Que si se nos adjudica el convenio, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el convenio dentro de los términos señalados para ello.
4. Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran el pliego de convocatoria y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Que conozco el contenido integral del pliego de convocatoria y sus adendas si las hubiere.
6. Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política y el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, que impidan la participación en el presente proceso de selección y en la celebración y ejecución del respectivo convenio.
7. Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que los recursos que conforman el patrimonio de la Entidad Sin Ánimo de Lucro o sus integrantes, y que se emplearán para el desarrollo del convenio (si los hubiere como aporte en dinero), provienen de actividades lícitas.
8. Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus integrantes nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
9. Que la propuesta consta de \_\_\_\_\_ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en las copias.
10. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: \_\_\_\_\_, según las siguientes normas: \_\_\_\_\_.  
(En el evento de no realizar manifestación, se asumirá que ninguno de los documentos cuenta con reserva legal)



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



11. Que autorizo al Municipio, a efectuar las notificaciones que se requieran dentro del presente proceso a través de los correos electrónicos que señalo seguido de la firma de la carta de presentación de esta propuesta

Atentamente,

Firma:

Nombre:

C.C.

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Correo electrónico



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



**ANEXO 2**

**COMPROMISO DE TRANSPARENCIA**

Los suscritos: ....., identificado con cédula de ciudadanía No..... de....., domiciliado en....., actuando en mi propio nombre (o en representación de...) que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que El Municipio, adelanta un proceso de selección con el siguiente objeto:  
**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Que **EL PROPONENTE** tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y del Municipio en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción. Que el **PROponente** tiene interés en el proceso No. **XXXXXXX**, cuyo objeto se relaciona en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

**DECLARACIONES**

**PRIMERA:** Proponente. Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

**SEGUNDA:** Proponente. Declaro que toda la información que suministré y suministraré al Municipio es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del convenio.

**TERCERA:** Proponente. Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

**CUARTA:** Proponente. Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente convenio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de convocatoria.

**QUINTA:** Proponente. Declaro que los recursos que conforman el patrimonio, de la persona jurídica, así como el de los socios de la persona jurídica y que se emplearán para el Desarrollo del convenio, provienen de actividades lícitas.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



**SEXTA:** Proponente. Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente convenio, las modificaciones, adendas, así como las aclaraciones que se realizaron al pliego, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

**SÉPTIMA:** Entidad. Declaro que no me han ofrecido, ni he recibido, ni he solicitado, ni solicitaré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para proferir decisión a favor de algún proponente u otorgar ventaja impropia.

**OCTAVA:** Entidad. Declaro que los Pliegos de Convocatoria están ajustados a la Ley y que los procedimientos se llevarán a cabo con transparencia y publicidad.

### **COMPROMISOS**

**PRIMERO:** Proponente. Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el convenio, previa autorización escrita del Municipio, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

**SEGUNDO:** Proponente. Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente convenio.

**TERCERO:** Proponente. Me comprometo a suministrar al Municipio, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso convencional, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

**CUARTO:** Proponente. Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de convocatoria y en el convenio.

**QUINTO:** Proponente - Entidad. Nos comprometemos a desarrollar todas nuestras actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente convenio.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, nos suscribimos en la ciudad de \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

### **EL PROPONENTE**

Firma

\_\_\_\_\_

C.C. No.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



**ANEXO 3**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES  
CON**

**ENTIDADES ESTATALES**

Señores

***MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA.***

Despacho

Asunto: Declaración juramentada de no tener multas y sanciones

PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO No: \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a lo regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con el Municipio.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit:

\_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal:

C.C. No. De



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



**ANEXO 4.**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Señores

**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**

Asunto: Declaración juramentada

PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO No: \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_ como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con el **MUNICIPIO**.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit:

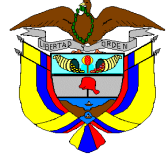
\_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal:

C.C. No. de



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



**ANEXO No. 5**

**ESAL**

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

**ARTICULO 50 LEY 789 DE 2010**

En mi condición de Representante Legal o Revisor Fiscal (si lo requiere), de (Razón social de la compañía), identificada con Nit \_\_\_\_\_, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de \_\_\_\_\_ me permito certificar o auditar (En caso del Revisor Fiscal) que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2010.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERÁ DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2025

FIRMA \_\_\_\_\_

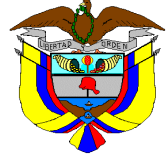
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA (REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL)

TARJETA PROFESIONAL

(Para el Revisor Fiscal) \_\_\_\_\_



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



**ANEXO No. 6**

**EN CASO QUE EL PROPONENTE NO TENGA PERSONAL A CARGO Y POR ENDE  
NO ESTE OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y  
SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ INDICARLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales:

FIRMA: \_\_\_\_\_



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



**ANEXO N° 7**

**MODELO DE CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES ,TÉCNICOS O  
COMO PERSONAL DE APOYO PROPUESTOS**

Señores

***MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA.***

ref.: **Proceso de Selección:** PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO N°. IXXXXXXXXXXXXXXXXX

\_\_\_\_\_ identificado con cedula de ciudadanía N° \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, manifiesto expresamente que acepto el rol, obligaciones, responsabilidades y actividades a desempeñar y la dedicación señalada para el proyecto. Y me comprometo a prestar mis servicios (profesionales, técnicos o de apoyo) como xxxxxxxx, como se estableció en la invitación, a (nombre del proponente, persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal), en la realización del convenio para XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En caso de que este resultare adjudicatario del presente proceso de selección.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro inmerso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad y que la experiencia aportada en mi hoja de vida es veraz.

FIRMA:

IDENTIFICACION:



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR  
MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA  
ALCALDIA MUNICIPAL  
NIT 890481310-0**



**ANEXO 8**

**OFERTA ECONÓMICA.**

NOTA: FORMA Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

En la propuesta económica la ESAL presentará su oferta, el interesado deberá especificar el valor del aporte económico ofertado, según el cuadro que se indica a continuación sin exceder del XXXX% del aporte total del Municipio.

De igual forma se debe indicar el Valor del Aporte por parte de la ESAL Al Proyecto

1. PROPUESTA ECONOMICA

<b>PROCESO :XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX</b>			
<b>ANEXO PROPUESTA ECONOMICA</b>			

ITEM	CONCEPTO	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTADO POR LA ESAL
1	Propuesta del Convenio por la ESAL	\$150.000.000	\$

2. APORTES OFRECIDOS EN DINERO (%)

<b>APORTES DEL PROYECTO</b>	
-----------------------------	--

ITEM	CONCEPTO	APORTE OFRECIDO EN DINERO
1	APORTES OFRECIDOS EN DINERO (%)	\$

3. APORTES EN ESPECIE

<b>APORTES EN ESPECIE</b>	
---------------------------	--



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**  
**MUNICIPIO DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**  
**ALCALDIA MUNICIPAL**  
**NIT 890481310-0**



ITEM	CONCEPTO	VALORACION
1	Publicidad en medios de Comunicación	\$

Bajo la gravedad de Juramento en representación de la ESAL manifiesto que mi propuesta económica ascienda a la suma de xxxxxxxxxxxx. Valores que se obtuvieron de la sumatoria de los anteriores ítems.

Especificación de Valores en Letras y Números

Dirección: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Teléfono(s): \_\_\_\_\_

Fax: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_

Nit: \_\_\_\_\_

Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_

C.C. N° \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_